

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 126/2021.-

Mendoza, 3 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 12 de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, Dr. Juan Carlos Alessandra solicita licencia por razones particulares para el día de la fecha.

Que el Titular de la Fiscalía Civil N° 1 de la Unidad Fiscal Civil, Dr. Hernán Sergio Simó se encuentra en uso de licencia por razones de salud, generándose parte número 15809, al efecto.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 32 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, Dra. Patricia Laila Atur se encuentra en uso de licencia por razones de salud, generándose parte número 15812, al efecto.

Que el Delegado de Procuración General para la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Tonelli solicita licencia compensatoria para los días 3, 4 y 10 de noviembre del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Que es necesario asignar a un Magistrado o Funcionario para que cumpla con las funciones propias de los Delgados de la Procuración General, cuando éstos se encuentren en uso de licencia.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,

RESUELVE:



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

I.- CONCEDER licencia por razones particulares al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 12 de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, Dr. Juan Carlos ALESSANDRA, en el día de la fecha.

II.- DISPONER la subrogancia de Fiscalía de Instrucción N° 12 de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos por el Dr. Gabriel Fabián BLANCO, en el día de la fecha.

III.- CONCEDER licencia por razones de salud al Titular de la Fiscalía Civil N° 1 de la Unidad Fiscal Civil, Dr. Hernán Sergio SIMÓ.

IV.- DISPONER la subrogancia de Fiscalía Civil N° 1 de la Unidad Fiscal Civil por los Sres. Magistrados Titulares de las Fiscalías Civil N° 2 y Fiscalía Civil N° 3, en forma indistinta y hasta el reintegro del Magistrado solicitante.

V.- CONCEDER licencia por razones de salud a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 32 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, Dra. Patricia Laila ATUR.

VI.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 32 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados por los Sres. Magistrados Titulares de las Fiscalías de Instrucción N° 28, 30 y 38 en forma indistinta y hasta el reintegro de la Magistrada solicitante.

VII.- CONCEDER licencia compensatoria al Delegado de Procuración General para la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Alberto TONELLI los días 3, 4 y 10 de noviembre del corriente.

VIII.- DISPONER que los asuntos de la Delegación de Procuración de la Tercera Circunscripción Judicial sean atendidos por el Inspector de Procuración General Dr. Alfredo Eduardo CLAVEL, los días 3, 4 y 10 de noviembre del corriente.

IX.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, a la Sra. Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, a la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, a la Sra. Fiscal de Cámara Civil, a las Fiscalías Civiles, a la Sra. Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, a la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, a la Delegación de Procuración de la Tercera Circunscripción Judicial, a los Dres. Alberto Tonelli y Alfredo Clavel y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.

X.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-